



COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA ARMADA
Comandancia

Asunción, 09 de Enero de 2020.

ORDEN GENERAL N° 05.-

Ref: - Orden General N° 287 del COMANFUMIL de fecha 21-OCT-19

VISTO: La Orden General N° 287 del Comando de las Fuerzas Militares de fecha 21 de Octubre de 2019, por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay MECIP - 2015, para su aplicación en la Armada Paraguaya, y;
La Resolución N° 377 de fecha 13 de Mayo de 2019 de la Contraloría General de la República, por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay MECIP 2015 y;

CONSIDERANDO: que la Ley N° 1535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO", que las entidades Públicas deben contar como uno de los medios tendientes a obtener la economicidad, eficiencia, eficacia y transparencia de la obtención y empleo de los recursos para lo cual se deben implementar mecanismos y técnicas de control a cargo de los responsables de la administración, que a su vez deben funcionar en forma coordinada con el control posterior tanto interno como externo, persiguiendo el cumplimiento de los objetivos institucionales y sociales.

QUE; el Decreto N° 10.883 de fecha 11 de Setiembre de 2007 "Establece las Facultades, Competencias, Responsabilidades y Marco de actuación en Materia de Control Interno de la Auditoría General del Poder Ejecutivo;

Que, la Resolución de la Contraloría General de la República N° 425/08 "Por la cual se Establece y adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay - MECIP como marco para el control, fiscalización y evaluación de los Sistemas de Control Interno de las entidades sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la República";

Que, la Orden General N° 41 del Comando de las Fuerzas Militares de fecha 15 de Marzo de 2007 "Aprueba las Normas de Control Interno para la Dirección General de Administración y Finanzas de las Fuerzas Militares y los Centros Financieros";

Que, con el fin de armonizar y unificar las disposiciones administrativas aplicables al Control Interno de los Organismos y Entidades Públicas, el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay (MECIP), ya aprobada y adoptada por la Auditoría General del Poder Ejecutivo y por la Contraloría General de la República para el Control Interno y Externo, respectivamente de los Organismos y Entidades sujetas a control, hace ineludible al Comando de la Armada Paraguaya, adoptar medidas para responder a las exigencias de dicho Modelo para su control Interno;

Que; la actualización del marco normativo del MECIP, propone un cambio de enfoque, aunque no de principios, facilitando el proceso de implementación y consolidación del Control Interno, promoviendo un mayor grado de adaptación del modelo a las necesidades particulares de cada Institución e impulsando el desarrollo de las competencias organizacionales y profesionales;

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones;

EL COMANDANTE DE LA ARMADA:

O R D E N A:

1. Apruébese y adóptese para el Comando de la Armada Paraguaya la **NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PUBLICAS DEL PARAGUAY-MECIP-2015.**
2. Disponer su socialización a través de la página Web del Comando de la Armada.
3. **Comuníquese.**



MIGUEL ANGEL CABALLERO PRIETO
Cap C DEM - Jefe de Gab. del Cmdte. de la Armada

Fdo.: ALTE CARLOS DIONISIO VELAZQUEZ MORENO
Comandante de la Armada